



Cárceles clandestinas en México durante la Guerra Fría

Silvia Dutrénit-Bielous*

Bianca Ramírez-Rivera**

Instituto Mora, México

<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n24.80766>

Recepción: 30 de junio de 2019

Aceptación: 26 de septiembre de 2019

Modificación: 4 de octubre de 2019

Resumen

Este artículo tiene como objetivo indagar sobre la localización geográfica y características materiales e inmateriales de las cárceles clandestinas que fueron instaladas en México durante la Guerra Fría. En este contexto y con la fuerza doctrinaria de la seguridad nacional, en varios países latinoamericanos se ejercieron estrategias represivas para la aniquilación del “enemigo interno”. Entre ellas fue recurrente el establecimiento de cárceles clandestinas donde se confinó a los detenidos convirtiéndolos en desaparecidos. Para realizar el análisis, se empleó una metodología cualitativa que permitió observar las cárceles como dispositivos de seguridad. Asimismo, donde la consulta y articulación de fuentes documentales y testimoniales que, aunque no especializadas en el tema, si proporcionaron indicios sobre la temática. Gracias a estos datos, se confeccionó uno de los primeros listados nacionales sobre su ubicación territorial, sus responsables operativos y sus elementos constitutivos. El régimen mexicano logró prácticamente hasta el nuevo milenio el ocultamiento internacional de su represión interna. No obstante, ninguna de las estrategias represivas le fue ajena. También internamente una capa nebulosa, casi impenetrable, desfiguró la historia reciente. Ello fue favorecido por una impunidad estructural erigida como barrera difícil de sortear para el conocimiento y, sin duda, para cumplir con la defensa más inclusiva de los derechos humanos.

Palabras clave: cárceles clandestinas; detenidos; características materiales e inmateriales; testimonio; México; Guerra Fría.

*Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora-investigadora titular del Instituto Mora, México. Pertenece con nivel iii a los sistemas nacionales de investigadores de México y Uruguay; integra la Academia Mexicana de Ciencias. El artículo fue elaborado en el marco del proyecto “Políticas del Pasado” del Instituto Mora-CONACyT. Correo electrónico: sdutrenit@institutomora.edu.mx  <https://orcid.org/0000-0002-4485-4601>

**Maestra en Sociología Política por el Instituto Mora, México. Asistente de investigadora nivel 3 del Sistema Nacional de Investigadores-CONACyT, en el proyecto “Políticas del pasado”. Correo electrónico: bpramirezr@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-7555-3705>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Dutrénit-Bielous, Silvia y Bianca Ramírez-Rivera. 2020. “Cárceles clandestinas en México durante la Guerra Fría”. *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 12 (24): 223-264. <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n24.80766>

■ Clandestine Prisons in Mexico during the Cold War

Abstract

This article aims to investigate the geographic location and the material and immaterial characteristics of the clandestine prisons that were set up in Mexico during the Cold War. In this context and with the doctrinal power of national security, several Latin American countries enforced repressive strategies for the annihilation of the “enemy within”. One common strategy was setting up clandestine prisons where the detainees were confined, making them be considered as disappeared persons. The investigation was performed using a qualitative methodology, which allowed for prisons to be observed as security devices. It also employed the consultation and articulation of documentary and testimonial sources that, although they were not specialized, did provide evidence on the subject. With these data, it was possible to make one of the first national lists regarding the location and constitutive elements of these prisons and the people responsible for their operation. The Mexican regime managed to keep its internal repression secret from the rest of the world until nearly the beginning of the new millennium. Nevertheless, none of the repressive strategies was foreign to it. These strategies were hidden through nebulous and impenetrable mechanisms that disfigured the discourse on recent history within the country’s borders. This was possible due to structural impunity, which was erected as a barrier against knowledge of the repression and, undoubtedly, against a most inclusive defense of human rights.

Keywords: clandestine prisons; detainees; material and immaterial characteristics; testimony; Mexico; Cold War.

■ Prisões clandestinas no México durante a Guerra Fria

Resumo

Este artigo tem como objetivo indagar sobre a localização geográfica e as características materiais e imateriais das prisões clandestinas que foram instaladas no México durante a Guerra Fria. Neste contexto e com a força doutrinária da segurança nacional, em vários países latino-americanos foram exercidas estratégias repressivas para a aniquilação do “inimigo interno”. Entre elas foi recorrente o estabelecimento de prisões clandestinas onde foram confinados os detidos tornando-os em desaparecidos. Para realizar a análise, foi empregada uma metodologia qualitativa que permitiu observar as prisões como dispositivos de segurança. Igualmente, na qual a consulta e articulação de fontes documentais e testemunhais que, ainda que não especializadas no tema, realmente proporcionaram indícios sobre a temática. Graças a estes dados, foi elaborada uma das primeiras listagens nacionais sobre sua localização territorial, seus responsáveis operativos e seus elementos constitutivos. O regime mexicano conseguiu, praticamente até o novo milênio, o ocultamento internacional da sua repressão interna. Não obstante, nenhuma das estratégias repressivas ficou inexplorada. Também internamente uma capa nebulosa, quase impenetrável, desfigurou a história recente. Isso foi favorecido por uma impunidade estrutural erguida como barreira difícil de sortear para o conhecimento e, sem dúvida, para cumprir com a defesa mais inclusiva dos direitos humanos.

Palavras-chave: prisões clandestinas; detidos; características materiais e imateriais; testemunho; México; Guerra Fria.

Introducción

El enfoque histórico del presente artículo está puesto en uno de los componentes de la estrategia represiva en México, aquel que constituía un lugar de ocultamiento y tortura, de desaparición transitoria o definitiva del detenido: las cárceles clandestinas (CC). En cada país este tipo de instalación tomó su particularidad durante los años de la Guerra Fría. Para entonces, regían dictaduras de seguridad nacional en algunos países latinoamericanos y en otros, como en México, imperaba un régimen autoritario cuya represión fue velada, cuyo grado de legitimidad y aprobación social seguramente resultó eficaz al autoproclamarse heredero de la Revolución Mexicana.

A partir de este interés, nos preguntamos ¿cuáles son los espacios que podrían considerarse como CC operantes durante la Guerra Fría en México? ¿dónde estuvieron ubicados y cuáles fueron sus características? Para responder dichas preguntas, se fijó como objetivo la definición conceptual de las CC, el ordenamiento de información que se encontraba dispersa sobre ellas y la catalogación de los espacios que fue posible localizar. Si bien el registro de CC ha existido en fuentes testimoniales, académicas, periodísticas o de denuncia, en ninguna se delimitó el concepto ni se dedicó un espacio singular para su listado y enunciación material e inmaterial. Con un diseño cualitativo de repositorios bibliográficos, hemerográficos y testimoniales, el texto pretende aportar a esta carencia.

El artículo está organizado en cuatro secciones. La primera de ellas gira en torno a la relativa ambigüedad del régimen en el contexto de la Guerra Fría, posteriormente se define el concepto de CC y se puntualizan las razones de que este sea problemático en su definición, luego se proporciona el listado y descripción de las CC que esta investigación localizó, para finalizar con la recapitulación que hila y discute lo expuesto.

Relativa ambigüedad del régimen mexicano

Durante la Guerra Fría se impulsaron estrategias represivas contra opositores al *statu quo*. Para la región latinoamericana los cambios propuestos significaban una modificación al ordenamiento del modelo económico-político, a la vez que un reacomodo en un mundo con dos polos ideológicos.

Acontecieron décadas de conflictos gremiales, sindicales, políticos y armados con una intensa confrontación como fuerte represión.¹ Diferentes regímenes con distintas características, autoritarismos y dictaduras, pero también conflictos armados, cubrieron la región. Muchas de las experiencias estuvieron inspiradas en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN).² De ella devinieron estrategias represivas y un saldo de víctimas que aún se desconocen en su totalidad.³ En particular en territorios como el mexicano en que predomina la opacidad.

La incorporación de la DSN derivó en el ejercicio sistemático de políticas represivas dirigidas contra los “subversivos”.⁴ Se los identificó nacionalmente como enemigos internos y se buscó su aniquilación, lo que a su vez provocó la instalación de una lógica belicista (Feierstein 2007; Franco 2012).

A pesar de que cada gobierno siguió principios particulares, la DSN compartida en sus principales directrices, desembocó en una misma retórica, que les permitió coordinarse intra y extraterritorialmente. El ejemplo más significativo fue la Operación Cóndor, un acuerdo entre varios gobiernos sudamericanos para localizar, perseguir, detener y en algunos casos asesinar y desaparecer a los enemigos, hasta traspasar fronteras nacionales (McSherry 2014).

Ahora bien, existió en particular dentro de las violaciones cometidas, el uso de espacios de concentración clandestina. Se trató del principal dispositivo empleado por las dictaduras, que se extendió a otro tipo de regímenes, como se ve en México. Su mayoría fueron adaptaciones o adiciones a locales al interior o anexos a cuarteles y bases militares o policiales, o bien eran lugares de origen civil, apropiados o rentados por las fuerzas de seguridad.

1. Véase una revisión del periodo Alcázar (2011) y Spenser (2004).

2. En ella, los militares cumplen un papel central y se constituyen en operadores de la lucha contra el enemigo interno. Apoyado en Leal (2003).

3. Distintos informes de las comisiones de verdad, así como la documentación desclasificada del Gobierno estadounidense dan cuenta de las características de la represión, de la diversidad de delitos cometidos y de una aproximación al universo de víctimas. Véanse los desclasificados recientes *Página/12* (2019).

4. En el discurso de las fuerzas de seguridad, la figura del subversivo fue siempre elusiva y de contornos flexibles, así como las acciones que podía llevar a cabo para minar el bienestar nacional.

Aunque cada espacio tuvo sus características, algunas dimensiones materiales e inmateriales fueron similares. Inclusive, la denominación que cada comisión de investigación, organismo de derechos humanos (DDHH) o gobierno nacional les otorgó, difiere uno de otro, pese a un funcionamiento equivalente. En Argentina fueron los Centros Clandestinos de Detención (CONADEP 2012), en Brasil los Centros Clandestinos de Tortura y Muerte (Leão de Aquino 2012), en Chile los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (Memoria Viva 2015) y en Uruguay fueron Centros de Reclusión Clandestinos (Rico 2007).

En estos países funcionaron conjuntamente con otros dispositivos represivos, más rutinarios y públicos, como los centros militares. No obstante, en todos existieron espacios civiles ajenos totalmente a situaciones de confinamiento policial o militar. Como se señaló, México acompañó en su tiempo el uso de estos lugares.

Las estrategias represivas fueron similares, algunas más abiertas y expuestas en el espacio público cuando se trataba de áreas urbanas y otras muchas veces soterradas como las aplicadas en zonas rurales o alejadas del centro de los poderes federales. Se debe recordar que el régimen mexicano, surgido de la Revolución, evolucionó fortaleciéndose con un discurso nacionalista, potencializado durante la Guerra Fría. Ello devino en instrumento útil para velar su anticomunismo. La ejecución de este posicionamiento se comenzó a ver cuando se hicieron evidentes los brotes guerrilleros (Beltrán del Río 2003, 22-24; Castellanos 2008). La existencia del “delito de disolución social” amparó la recurrencia del uso de la fuerza estatal, que tenía entre sus principales brazos ejecutores a la Dirección Federal de Seguridad (DFS). Fernando Gutiérrez Barrios era su director durante la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) (Cabildo 2001).

Fue en 1968, cuando el estallido del movimiento estudiantil en la capital evidenció la represión ante su demanda (Cazés 1993). Se trataba de un pliego petitorio de varios puntos, como la eliminación del “delito de disolución social”, el inicio de un diálogo público con el gobierno y la liberación de los líderes ferrocarrileros del movimiento sindical disidente (1958-1959).

La conjugación de diferentes demandas y la obstrucción de salidas alternativas para encauzarlas, retroalimentó el camino ya incursionado de la guerrilla “[...] lo cual, a su vez, abrió paso a la llamada ‘guerra sucia’,⁵ cuya mayor intensidad se registró en la década de 1970 pero con repercusiones hasta los años ochenta” (Dutrénit y Varela 2010, 233).

Esta respuesta gubernamental, que alcanzó a distintos grupos y movimientos disidentes al corporativismo imperante, se ejecutó desde los niveles federal, estatal y municipal. Una violenta represión ante cualquier brote que cuestionase el *statu quo*, estuvo en consonancia con la confrontación ideológica y el influjo de la DSN. En este contexto se extendió la práctica de secuestros, torturas, ejecuciones, desapariciones y reclusión clandestina.

Lo que queda es una herencia de violaciones de los DDHH, con cientos y cientos de víctimas por la represión política. Herencia sostenida por una cultura de impunidad que ha protegido a los responsables de los delitos (Acosta 2012). Ello aconteció mientras el régimen se exhibió con una peculiaridad respecto a sus políticas exterior e interna: la eficaz ambigüedad que hizo posible la postura de no intervención (Doctrina Estrada) y el despliegue de solidaridad y apoyo a los perseguidos de otras nacionalidades, al mismo tiempo que internamente sectores de su población eran perseguidos y reprimidos en forma similar a las que habían padecido sus protegidos. De ahí la caracterización de política bifronte, con dos caras, dos posturas que han sido funcionales a una concepción de ejercicio del poder.⁶

5. Es necesario recordar que el término o conceptualización de “guerra sucia” en México, como en otros países, es entendido de distinta forma y es controvertido. No obstante, siempre se refiere a un Estado que recurrió a la ilegalidad para acabar con la oposición pacífica o armada. También lo es la conceptualización de “terrorismo de Estado” para el caso mexicano; una argumentación sobre su pertinencia se encuentra en Román (2016).

6. Como lo evoca Julio Mata, activista de DDHH y vicepresidente de AFAFEM, esta característica del régimen mexicano perjudicó durante años la posible solidaridad internacional. “México, desde siempre, ha sido visto por todos los países del mundo [...] como un país solidario con todos los movimientos de todo tipo [...] La imagen que tiene él ante los países, incluso ante muchos organismos, muchas organizaciones, incluso guerrilleras para esos momentos desde los 80, 70, 90, era de solidaridad. Nosotros mismos, en algún momento hacíamos salidas a Guatemala, a Nicaragua, a El Salvador para pedir solidaridad, únicamente difundiendo que en México se violaban gravemente los DDHH, y las organizaciones nos decían que no nos podían permitir decir eso de México, porque era cerrarse las puertas del Estado mexicano”. Julio Mata (secretario ejecutivo de AFADEM), entrevistado por Silvia Dutrénit, 14 de mayo de 2014, Ciudad de México, México. Véase también: Dutrénit (2017).

No obstante, para México la impunidad no solo juega un papel decisivo en el pasado, sino también en el presente. La inmensa mayoría de los delitos de lesa humanidad cometidos durante ese periodo aún permanecen impunes.⁷ En buena parte se debe a que los informes, denuncias y testimonios que existen no son atendidos por la justicia, o las pruebas para demostrar la culpabilidad de las fuerzas públicas han sido deliberadamente ocultadas o desaparecidas. Si bien organizaciones como el comité de Defensa de Presos Políticos hicieron pública la denuncia tempranamente (Dutrénit 2015), víctimas directas o indirectas no presentaban ninguna clase de denuncia por temor a las represalias o por la sensación de que nada se haría.

De los crímenes más complejos de probar es la sustracción —o secuestro— y la posterior reclusión extrajudicial. Ello debido a que, aunque pueda argüirse la desaparición, las autoridades niegan haber sido los captores o no revelan su paradero. Sumado a esto, muchas de las personas capturadas sin ninguna orden judicial en su contra, no fueron trasladadas a instalaciones municipales, estatales o federales, sino confinadas en distintos lugares, al cobijo de la clandestinidad. Práctica que tiene, entre otras consecuencias, la dificultad para localizar esos lugares y, por consiguiente, a las personas reclusas. A estos espacios se les denominó CC.

Falta mucho por develar sobre la represión de esta época. Se presentan al menos dos desafíos: que exista voluntad política del Estado para conseguir información más precisa y medidas efectivas para esclarecer, así como el rompimiento de silencios y olvidos obligados, por pactos o por temores. Prueba de ello es un suceso reciente como el de Ayotzinapa, donde la impunidad reinante fue un ejemplo que “desnudó” a México ante el mundo (Beristain 2017).

7. Son innumerables los sucesos pendientes de estos años de creciente violencia. Los relatos familiares evidencian las barreras impuestas para que se atrajeran las denuncias. Finalmente, denuncias que no logran hasta el presente una investigación transparente, menos aún su esclarecimiento.

Concepto y objeto problemático a definir: las cárceles clandestinas

Desde el momento de su enunciación, las CC mexicanas durante las décadas 1960-1980, representan un objeto de estudio problemático. Esto se debe a que entre la documentación que especifica su existencia, no se define qué indica exactamente el concepto o cuáles son las características que comparten para reunir las en una misma denominación. Esta investigación partió de la noción que son “dispositivos de seguridad” (Foucault 2006, 27)⁸ donde el Estado concentró técnicas represivas que de otra manera no podría haber efectuado.⁹ En este sentido, la consulta de informes gubernamentales, de asociaciones de defensa DDHH o hemerografía, permite establecer que aunque no exista una designación específica, es posible vislumbrar que una CC es un emplazamiento de reclusión que no cuenta con un registro oficial de existencia en cualquiera de los niveles administrativos del Estado (LIMEDDH 1997).

El principal elemento constitutivo de las CC es su naturaleza de espacio de contención para aquellos que han infringido los códigos legales de un Estado. Esta revisión se elaboró desde la condición de su funcionamiento como espacios de detención ilegal. Las CC funcionaron bajo el ocultamiento del saber público y sus dispositivos de seguridad no eran regulados por ningún código. Las prácticas realizadas iban en contra de lo estipulado en normas nacionales y acuerdos internacionales. A pesar de su ilegalidad, no funcionaron al margen del Estado, sino con su consentimiento y operados por fuerzas de seguridad, principalmente el Ejército y algunos organismos policiales.¹⁰ Una comparación útil para comprender su atípi-

8. Estamos observando a las CC como dispositivos de seguridad, no como espacios de excepción. Por esa razón, optamos por tener un marco teórico foucaultiano, en lugar de emplear a Bobbio y Agamben.

9. Si bien la conceptualización de dispositivos de seguridad fue empleada por Foucault para hablar de mecanismos y dispositivos legalizados por los Estados, también puede ser empleada para casos como el de las CC. Véase la experiencia argentina en Ramírez Rivera (2018).

10. Nuevos hallazgos de información ampliarán el abanico de responsables. Un ejemplo de ello es la organización gangsteril “Los Pelacuas”, misma que fungió como grupo represor a las órdenes del Ejército y la Policía en Jalisco. Véase Zamora (2014).

ca naturaleza, proviene de la equiparación entre las CC y los centros clandestinos de detención de la dictadura argentina. Estos “[...] sólo fueron clandestinos para la opinión pública y familiares o allegados de las víctimas, por cuanto las autoridades negaban sistemáticamente toda información sobre [ellos]” (CONADEP 2012, 55). Es necesario subrayar que su existencia y funcionamiento fueron solo posibles merced al empleo de recursos financieros y humanos del Estado. Lo mismo podría decirse de las experiencias en otros países.

Experiencia concentracionaria clandestina, su perfil nacional

Se mencionó que los silencios, la información no accesible y la dinámica de impunidad persistente, dificulta el conocimiento sobre las CC. Sin embargo, en organismos gubernamentales y de la sociedad civil, así como desde los campos académico y periodístico, y de los testigos y víctimas, es posible encontrar indicios sobre su existencia. Hacia ello se fija el lente de este análisis.

Se ubican cuatro tipos de fuentes. Una son los informes producidos por organismos oficiales: el de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) —tanto en su versión oficial como en el borrador filtrado por su coordinación histórica, ambos de 2006—, y el *Informe sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80* de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), de 2001. En 2014, se conoció el *Informe final de actividades de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero*. Todos incluyen testimonios de detenidos-desaparecidos o tienen datos directos sobre esta situación. Por ejemplo, en el informe de 2014 se identifican instalaciones militares, policiales, habitaciones de hoteles o inmuebles particulares, como espacios de reclusión.

Otro tipo de fuentes son los trabajos académicos de Claudia Rangel (2011) y de Jorge Mendoza García (2011; 2015a). Ambos ofrecen testimonios de quienes pasaron por estas cárceles. A estos trabajos se suman los de Laura Castellanos (2008)

y Carlos Illades (2018), en donde pese a no centrarse en las CC, dan indicios de su existencia. El tercer tipo de fuentes son los testimoniales y autobiográficos. Aquí se ubican los de Alberto Ulloa Bornemann (2004) y Gustavo Hirales (1996), ex-guerrilleros que aportan información sobre el Campo Militar N° 1 y las características de dicha CC. También el de Victoria Mendoza Salgado, quien rememora su experiencia de reclusión en Guerrero.

Por último, una no despreciable fuente es la hemerográfica, principalmente el diario *La Jornada* y el semanario *Proceso*,¹¹ que en sus reportajes y notas presentan datos respecto a la existencia de cárceles en diferentes estados.¹²

Ahora bien, con las investigaciones y testimonios mencionados, no únicos, pero sí los que mayor información ofrecen, aún no se ha logrado establecer el total de CC de este periodo. Es posible afirmar que diferentes aspectos se suman para mantener incógnitas sobre su existencia. Sin duda, cuando se tienen testimonios, situación poco común, se aprecia la dificultad de los sobrevivientes para establecer la ubicación; o en otros casos, las fuentes disponibles no identifican la calle, la localidad e inclusive el estado.

En el presente artículo fue posible avanzar en la localización de algunas en el Distrito Federal (DF) —hoy Ciudad de México—, Guerrero, Jalisco, Coahuila, Sonora y Sinaloa. Sin embargo, según el caso, se difiere en calidad y cantidad de información. El cotejo de fuentes realizado permite reafirmar su existencia en locales militares y policiales, como en espacios civiles. Por lo general, estos eran inmuebles particulares apropiados por distintas fuerzas de seguridad, incluso habitaciones de hotel, pero no en todos los casos se identificó el origen. La tabla 1 condensa los datos ubicados hasta el momento.

11. No debe obviarse que publicaciones como *Por Que?*, *Por Esto!* y *Contenido* fueron otras que denunciaron en los años de 1970 el accionar represivo. Empero, nuestra mayor veta de información sobre CC se halló en la hemerografía aludida.

12. Una posible veta de información se halla en los encargados de administrar las CC, como carceleros o los mismos represores. Sin embargo, por el pacto de silencio que persiste, aún no es posible acceder a este recoveco inexplorado.

Tabla 1. Cárceles clandestinas en México, 1965-1985

Estado	Municipio, ciudad o localidad	Lugar	Tipo de espacio	Organismo represor
Distrito Federal (Ciudad de México)	Miguel Hidalgo	Campo Militar No. 1, "El Túnel del Radio" o "El Tren"	Prisión militar	Ejército, Dirección Federal de Seguridad, Brigada Especial
	Cuauhtémoc, Tabacalera	Dirección Federal de Seguridad	Oficinas	Dirección Federal de Seguridad
	Cuauhtémoc, colonia Roma	Dirección Federal de Seguridad	Celdas	Dirección Federal de Seguridad
	**Iztapalapa	Base Jaguar	Base militar	Dirección Federal de Seguridad
	Cuauhtémoc, colonia Doctores	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Oficinas de la procuraduría y Ministerios Públicos 30, 31 y 39	Policía Judicial del Distrito Federal
	Cuauhtémoc, Centro	División de Investigación para la Prevención de la Delincuencia	Separos de la División de Investigación para la Prevención de la Delincuencia	Policía del Distrito Federal, Brigada Especial
Estado de México	**Cuauhtémoc, Tlatelolco	Cuartel del Batallón de Granaderos de Tlatelolco	Celdas al interior del cuartel	Policía del Distrito Federal
	Santa Lucía, Zumpango	Base Aérea No. 1 o "Base Aérea de Santa Lucía"	Base militar	Ejército
.				

Tabla 1. (Continuación)

Estado	Municipio, ciudad o localidad	Lugar	Tipo de espacio	Organismo represor
Guerrero	Atoyac de Álvarez	Cuartel General de la 27ª. Zona Militar	Cuartel	Ejército
	***Pie de la Cuesta, Acapulco	Base Aérea Militar No. 7	Cuartel	Ejército/Marina
	***Iguala	Cuartel General del 27º Batallón de Infantería	Cuartel	Ejército/Marina
	***Chilpancingo	Cuartel General de la 35ª. Zona Militar	Cuartel	Ejército/Marina
	***Acapulco	Base Naval Icacos	Cuartel	Ejército/Marina
	Acapulco	Dirección de Policía y Tránsito (hoy Secretaría de Protección y Vialidad)	Oficinas de la Dirección de Policía y Tránsito	Policía Municipal, Ejército
	Acapulco	Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; conocida como "La Coca", "Ferrocaril" o "El Trenecito"	Edificio de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas	Ejército
	**Colonia Progreso, Acapulco	Inmueble particular	Presumiblemente oficinas de la policía judicial de Acapulco	Ejército
	Tres Pasos, Atoyac de Álvarez	Cuartel del ejército	Casa apropiada por el Ejército para ser convertida en cuartel	Ejército
	**El Quemado	Casa de la familia Mercado	Casa apropiada para funcionar como cárcel	Ejército
	Punta Diamante, Acapulco	Fraccionamiento Copacabana	Casa	Policía de Acapulco
	Acapulco	Hotel Papagayo	Habitaciones de hotel	Ejército
	Acapulco	Casa frente a la terminal de autobuses Estrella de Oro	Casa	Ejército

.

Tabla 1. (Continuación)

Estado	Municipio, ciudad o localidad	Lugar	Tipo de espacio	Organismo represor
Jalisco	La Mojonera, Zapopan	Cuartel del 14º Batallón de Infantería	Prisión militar	Ejército
	*Ameca	Cuartel del 17º Regimiento de Caballería	Cuartel	Ejército
	Guadalajara, colonia La Moderna	Francia 1687	Casa de seguridad	Dirección Federal de Seguridad
Chihuahua	**Chihuahua	V Zona Militar	¿?	Ejército
Coahuila	La Joya, Torreón	Cuartel del 33º Batallón de Infantería	Cuartel	"Brigada Jaguar"
	Culiacán	IX Zona Militar	¿?	Ejército, Dirección Federal de Seguridad
Sinaloa	**Culiacán, colonia Margarita	Clavel 1733	Casa de seguridad	Dirección Federal de Seguridad
Sonora	**Cd. Obregón	¿?	¿?	Ejército

* El espacio tuvo las funciones de cárcel clandestina, pero quienes ahí estuvieron reclusos no la denominan así.

** Solo existe un testimonio directo de un ex-detenido/a y no se tienen más datos sobre la ubicación exacta o tipo de espacio.

*** Se trata de una instalación de la Marina, pero los testimonios refieren que el organismo represor fue el Ejército.

N de A: las fuentes de información de la tabla se apoyan en testimonios, bibliografía, hemerografía e informes recogidos durante el trabajo de campo y se relacionan más adelante.

Distintos podrían ser los ordenamientos para el acercamiento a cada una de estas CC, si se les piensa desde lo material o inmaterial. Se optó por una presentación que sigue el orden de la tabla debido a una más clara focalización.

En el Distrito Federal se visibilizó la represión con las consecuentes detenciones desde finales de los años 50 pero, particularmente, con los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971. No obstante, al DF llegaban los detenidos de diferentes puntos del país. Respecto a estas CC, es importante apuntar que existe mayor información en comparación con las de otros estados.

La emblemática CC del Campo Militar N° 1 (CM1) se ubicó al interior de sus instalaciones, pero no las abarcó en su totalidad. En reportajes de José Reveles se asevera que el espacio de detención podría ubicarse en el sótano próximo a la puerta 8, ya que el general Humberto Francisco Quirós Hermosillo poseía una “oficina que tenía comunicación por una escalera hacia los subterráneos en donde se mantuvo a presos políticos durante meses y años mientras eran buscados por sus familiares”, entrada oculta al “esta[r] camuflada detrás de una bodega con expedientes” (Reveles 2011, 208).

En el CM1 el tiempo de detención era variable. Algunos testimonios señalan que fue de semanas o meses, en otros de años. Esto último se aprecia en el testimonio de Ulloa Bornemann —miembro de la Liga Comunista Espartaco—, donde relata su comunicación con otros presos:

El primer gran golpe a la estructura de mi ánimo y voluntad, había sido la revelación del viejo indígena de la Huasteca hidalguense, que como al mes de mi arribo a la prisión militar clandestina, me dijo que llevaba dos años de desaparición forzada en instituciones carcelarias ubicadas muy dentro del campo militar (Ulloa 2004, 167).

Cuando se narran las torturas, se rememora que se realizaban en las caballerizas contiguas a la cárcel. Según el testimonio de Arturo Miranda Ramírez —militante de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria—, ese espacio era conocido como “el torturatorio” (FEMOSPP 2006, 545).

La CC también conocida como “Túnel del radio” fue denunciada desde los años setenta (Ibarra de Piedra 2011). Tanto Rosario Ibarra de Piedra —madre de Jesús Piedra Ibarra, desaparecido en 1974—, como Carlos Marín (1979, 12), Elena Poniatowska (2001) e integrantes de Amnistía Internacional (1980) que visitaron México, advirtieron sobre las denuncias de familiares de desaparecidos y de sobrevivientes acerca de su existencia. Pasados los años, las memorias de Ulloa Bornemann (2004) e Hiraes (1996), las investigaciones periodísticas de Borbolla (2007) y Castellanos (2008), así como el informe AI sobre desapariciones forzadas (Amnistía Internacional 1998), señalan que no hay esclarecimiento, aún más, expresan la negativa gubernamental a su existencia.

Ahora bien, otras dos CC en la Ciudad de México operaron en instalaciones controladas por la Dirección Federal de Seguridad (DFS). La primera ubicada en sus oficinas a un costado del Monumento a la Revolución. El inmueble de cuatro pisos fue sede de la institución desde 1961 (Cervantes, 2016). Al igual que en el CM1, la CC no ocupaba todo el edificio. Eladio Torres Flores —militante de la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S)— testimonia que el área destinada fueron los separos al interior del edificio (Cilia y González 2005, 54).

Si bien pudiera pensarse que por su ubicación cercana al emblemático monumento, esta CC sería fácil de reconocerse, no lo fue así para los detenidos, quienes eran trasladados al lugar, por lo general, con los ojos vendados. Lo recuerda Irineo García Valenzuela —militante de la LC23S—, quien supo que estaba allí gracias al error de un custodio:

En México, la primera cárcel clandestina donde fui interrogado y torturado presenta las siguientes características: está cerca de una cafetería por la calle Ponciano Arriaga entre 4 y 5, creo que está en el centro porque hay bastante tráfico. De la dirección supe porque un *tira* que nos traía tortas en el envoltorio llevaba ese pedazo escrito; el *tira* queriendo despistar se lo trozó (Cilia y González 2005, 70).

El otro espacio bajo el control de la DFS que funcionó como CC se localizaba en la colonia Roma, sobre la calle Circular de Morelia. El edificio tiene seis pisos, siendo el sótano el espacio en que funcionó la CC. De acuerdo con el testimonio de Alberto Híjar —miembro del Frente de Liberación Nacional y el Taller de Arte e Ideología—, los detenidos en el sótano estaban encapuchados, tenían las manos amarradas por detrás del cuerpo y eran torturados. Un episodio fortuito le permitió descubrir su ubicación:

Supe dónde estaba una noche, en la ciudad de México, cuando mi guardián levantó una persiana para ver a unos gatos en celo y hacerme un comentario al que respondí caminando hacia la ventana cerrada consciente del riesgo de ser violentado, para mirar al exterior y reconocer la antena de Televisa Chapultepec y la calle de Guaymas a la espalda del centro de tortura (Híjar 2006, 334).

Aunado al testimonio de Híjar, Ibarra de Piedra tuvo conocimiento que aquel edificio albergaba una CC y, en varias ocasiones, se apostó afuera del lugar con el fin de saber si ahí se encontraba su hijo. Pero también buscaba encontrarse con Miguel Nazar

Haro, director de la DFS, identificado como uno de los que ordenaban las detenciones, e incluso, de ser autor material de las torturas (Ravelo 2001). Además, Ibarra de Piedra afirmó que esa CC no era desconocida —o cuando menos intuita— por “los vecinos de la DFS de Circular de Morelia 8 [que] escuchaban por las noches y la madrugada gritos terribles y quejidos” (Becerril 2012). Ese edificio, al igual que decenas de inmuebles, fue afectado por el terremoto de 1985 y recientemente instituido como Sitio de Memoria.¹³

Otra de las CC de la Ciudad de México en instalaciones de tipo militar, fue la llamada Base Jaguar, ubicada en la delegación Iztapalapa —hoy Alcaldía—, dentro del Criadero Militar de Ganado y Granja “El Vergel”. Actualmente, el predio alberga a la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo (DGFAVE) (Martínez 2017). Si bien en la investigación no se encontró mayor información sobre sus características materiales, los testimonios de Irineo García Valenzuela, Rafael Ochoa Quintana y Mauricio Miranda Gastellum —miembros de la LC23S— registran su existencia (LC23S 2005).

Es importante mencionar que esta CC no solo figura en la página virtual *Documentos de la Liga Comunista 23 de Septiembre* o en el blog de *Desaparecidos de México*,¹⁴ sino que también es difundida en la prensa local y nacional. David Cilia Olmos —miembro de la LC23S— recuperó y publicó el testimonio de esos detenidos en sus artículos de *Contralínea* (Cilia 2014) y *La Jornada del Campo*:

El profesor Irineo García fue trasladado a la Ciudad de México, donde fue sometido a más tormentos y fue llevado a la “Base Jaguar”, situada en las inmediaciones del Puente del Vergel y la calzada Tulyehualco, en Iztapalapa. Según relató personalmente en una casa de seguridad de Guaymas, en octubre de 1981, fue en ese lugar donde volvió a encontrarse con los normalistas Rafael Ochoa y Mauricio Miranda (Cilia 2012).

De las CC más difundidas en los medios de comunicación, fue la ubicada en la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF), debido a su descubrimiento en el terremoto mencionado. Miguel Cabildo, periodista del semanario *Proceso*, publicó la primera noticia del hallazgo el 5 de octubre de 1985. De acuerdo con Cabildo (1985), dentro del inmueble de cinco pisos:

13. Sitios o espacios que por su significación, son denominados como tal por las comunidades.

14. Si bien el blog tiene en su perfil de creador al Centro de Investigaciones Históricas Rubén Jaramillo Ménez, la entrada sobre las personas llevadas a la Base Jaguar corresponde a López Limón (2009b).

En el cuarto [piso] se encontraba la cuarta comandancia y la [CC] en que se había convertido el gimnasio [...]. Entre aparatos deportivos, un ring, colchonetas, pesas y lockers, en una superficie de más de 40 metros que comprendía el gimnasio, los detenidos eran reclusos en una especie de cárcel sin rejas, pero atados de pies y manos o esposados [...] (Cabildo 1985, 21).

Asimismo, en entrevista con agentes de la dependencia, se entrevistó que la detención ilegal se ejecutaba en ese gimnasio y también en habitaciones de hoteles alejados. La versión de los agentes, de acuerdo con Cabildo, quedaría corroborada por una segunda fuente: “[...] los encargados de los hoteles cercanos a la dependencia, entrevistados por *Proceso*, confirmaron la versión [...] Principalmente, los fines de semana era cuando habilitaban muchos de los cuartos como [CC]” (Cabildo 1985, 21).

Un grupo testimonial ratificaría de primera mano estos hallazgos. Se trata de declaraciones efectuadas conjuntamente por Antonio Vital Galicia, Jesús Néquiz González y Marco Antonio Rocha Romero —ex trabajadores de la Secretaría de Salud—. En su declaración a la prensa, aseguraron que el 22 y 23 de junio de 1978 fueron reclusos en la CC localizada dentro de la PGJDF. Ello en represalia por la huelga que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud realizaba. Si bien declararon que la CC estaba en el sótano (Castillo 2003a), como podría ser el de la DFS, el edificio aludido sería el que señaló Cabildo.

En el centro de Ciudad de México funcionó la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD). Su edificio era conocido como la DIPD de Tlaxcoaque. Desde 1965 a 1985 fue espacio de detención policial.¹⁵

Al edificio llegaban personas acusadas de diversos delitos. Entre ellos, los estudiantes y activistas detenidos durante las manifestaciones de 1968. En sus testimonios aseguran que dentro de la DIPD existió una CC. Renán Cárdenas —miembro del Consejo Nacional de Huelga— declaró que el 18 de septiembre de 1968 fue detenido en Ciudad Universitaria y conducido a la DIPD de Tlaxcoaque. Ahí fue interrogado, no torturado físicamente, pero tuvo que presenciar cómo

15. De acuerdo con Robles Maloof (2013), las instalaciones de la DIPD fueron cerradas por decreto local en agosto de 1985, pero siguieron funcionando hasta el terremoto de ese año.

golpeaban a otros estudiantes. En una situación similar, Marcelino Perelló Valls —miembro del Movimiento Estudiantil— rememoró que:

[nos] llevaron a la siniestra Tlaxcoaque, el centro de la policía secreta. Corría una leyenda negra sobre este sitio; las celdas estaban bajo tierra. Estaba llena de camaradas, de comunistas capturados en varios lugares, pero también de manifestantes del día anterior [...]. Cada dos o tres horas liberaban a muchos de estos jóvenes. Entonces me tocó ser interrogado. Fue una interrogación muy larga, quizás de tres horas, pero muy cordial [...] sin violencia ni amenazas. Solamente que había muchas armas en la pared (Holzfeind 2009, 68).

En su novela autobiográfica *Fragmentaciones*, José Falconi —militante del Partido Comunista de México— narró su experiencia en las celdas de Tlaxcoaque. Si bien Falconi no fue apresado durante aquellas manifestaciones, en 1972 fue detenido por seis meses en este local y ahí presencié las secuelas de la tortura en otros detenidos. A través de su obra se conocen algunos detalles sobre esa CC:

Ramón, Polo, Víctor y Pepe terminaron en una celda clandestina ubicada en el sótano de la explanada de Tlaxcoaque. Una celda muy amplia, oscura, donde también estaban detenidas —¿o secuestradas?— tres personas más: dos mecánicos que en verdad no sabían por qué estaban ahí [y] un militante del MAR que, según les platicó, había sido martirizado con ferocidad. En esa celda, que tenía unas planchas de cemento para dormir, unos cuantos periódicos en vez de mantas o cobijas y unos hoyos en un rincón para defecar y orinar, ya no fueron golpeados (Falconi 2015, 28).

Una última CC de la Ciudad de México sobre la que se obtuvo información, fue la que operó en el Cuartel del Batallón de Granaderos de Tlatelolco. Algunos detenidos durante las manifestaciones de 1968 señalan que el espacio de concentración fueron las celdas del cuartel, lugar donde se llevaba a las personas detenidas, lo mismo que a personas fallecidas durante la Matanza del 2 de octubre:

El padre de una de las víctimas, el Sr. Reynoso, al buscar el cadáver de su hijo contó 121 cadáveres. Un testimonio protegido de un agente del servicio secreto habla de haber visto más de un centenar de cadáveres en el cuartel de granaderos de Tlatelolco. En el lugar presencié violación de cuerpos de muchachas muertas ese día (FEMOSPP 2006, 82).

Sumado a ello, la desaparición en mayo de 1975 de David Jiménez Fragoso —militante de la LC23S—, también constata que el Cuartel de Granaderos de Tlatelolco funcionó como CC, porque fue uno de los lugares donde se le detuvo, bajo custodia de la DFS (Centro ProDH 2011).

Con escasos datos, es posible pensar que funcionaba como centro de tránsito y reubicación de los detenidos. Ello debido a que reportes policiales, elaborados por oficiales de la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal (DGPT) y de la DIPD, registran el traslado de detenidos a otras cárceles —no necesariamente clandestinas— y de otros que continúan desaparecidos. De acuerdo con el recuento de Jesús Ramírez Cuevas:

El expediente contiene [...] fichas y placas de 27 guerrilleros, 25 de los cuales fueron fotografiados en los separos del cuartel del Batallón de Granaderos de Tlatelolco, entre mayo y agosto de 1975. Ahí aparecen registradas 10 personas que están reportadas como desaparecidos políticos. Sus fotos son prueba de que fueron detenidos antes de desaparecerlos en cárceles clandestinas (Ramírez 2005).

La información sobre lo acaecido en las CC de la Ciudad de México advierte sobre circunstancias similares, pero en diferentes instalaciones. Detenidos por manifestaciones, cuya expresión emblemática fueron las de 1968 y otros por su participación en la guerrilla, algunos más trasladados desde diversos puntos del país, parecerían ser las principales víctimas. No todas ellas con un destino final de “desaparición”.

Si bien la información hallada hasta el momento es sumamente precaria, algunos ex-detenidos han señalado a la Base Aérea N° 1 como una CC operante en el Estado de México. Tanto Híjar (2019), como Rubén Melitón Ramírez (Ballinas 2004) y Francisco Juventino Campaña López (1979) —miembros de las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP)— identifican a esta base como parada previa al ingreso al CM1, donde fueron torturados y alojados. No obstante, el escaso conocimiento que existe aún no permite establecer la duración de la detención, las características del local o si funcionó como espacio de distribución o alojamiento prolongado.

Guerrero es un estado con tradición de lucha a la vez que de sistemática represión. Su presente es un escenario de crímenes de lesa humanidad. En su geografía han existido también CC de diferente tipo, principalmente controladas por la DFS y el Ejército. De

acuerdo con el informe ¡Que no vuelva a suceder!, “en el estado de Guerrero, se habilitaron dos campos de concentración, uno en Pie de la Cuesta, Acapulco, en la Base Aérea Militar número 7; el otro en el cuartel general del municipio de Atoyac. Ambos pertenecientes a la 27ª Zona Militar” (FEMOSPP 2006, 532). El informe de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (COMVERDAD 2014) anota idénticos datos.

Informes anteriores ilustran también sobre estas dos CC y apuntan a la existencia de similares. En este sentido, lo ratifican otras fuentes señalando que se trataba de diversos espacios controlados por el Ejército y fuerzas de seguridad.

La primera de estas CC se encontró dentro del cuartel general de la 27ª zona militar de Atoyac. El apogeo del establecimiento, según el informe de la FEMOSPP, se produjo entre 1975 y 1978, periodo en el que se detuvo aproximadamente a 5000 personas (FEMOSPP 2006, 535). Claudia Rangel relata el común denominador para los detenidos:

Una vez en el cuartel militar, se les llevaba a un espacio en el que se encontraban hacinados, algunos de los sobrevivientes recuerdan caminar hacia un sótano, otros eran expuestos a pleno sol sin protección, algunos relatan que les daban de comer dos veces al día, otros recuerdan que nunca se les dio de comer y cuándo aparentemente les llevaban la sopa, les arrojaban un caldo hirviendo en la cara y les daban de beber agua extraída de los retretes (Rangel 2011, 84).

Este cuartel también se identifica como el último lugar donde fueron vistas muchas personas que continúan desaparecidas. Es emblemático el caso de Rosendo Radilla —activista social detenido por el Ejército—. La denuncia de este caso motivó la primera sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009) por la represión de los años 70. Su búsqueda obligó a excavar en las instalaciones del ex local militar (García 2019, 14).

Asimismo, importa mencionar que, mientras funcionaba la mayoría de las CC identificadas, los familiares de desaparecidos acudían a pedir informes. El Ejército les negaba que ahí estuviesen, a pesar de que otros detenidos, ya liberados, o vecinos de la zona, les aseguraban que ahí se encontraban.¹⁶ La COMVERDAD documentó para Atoyac, una gran cantidad de esos casos.

16. Véase por ejemplo el caso de Macario Acosta Serafín (COMVERDAD 2014).

La otra CC guerrerense prominente estuvo localizada en la Base Aérea Militar Número 7, en Pie de la Cuesta. Sus instalaciones fueron habitadas desde la década de 1940, pero comenzó como CC entre 1970 y 1971 (FEMOSPP 2006, 536). Del testimonio de Elba Fuentes Organista —cuyo padre, Julio Fuentes Martínez, fue miembro de la Organización Partidaria— presentado ante la FEMOSPP (2006, 536), se desprende que el espacio de concentración primario era el patio de la base y el de tortura estaba en un sótano:

Escuché cuando torturaban a otras personas, no escuchaba las preguntas pero los gritos sí, entre la música que ponían se alcanzaban a escuchar los gritos en la noche. A mí me sacaron a torturar porque tal vez querían que mi papá viera. Eran gradas las que había, me bajaron a otra casa, parecía un sótano, me sentaron en una silla y empezaron a hacer preguntas unos agentes judiciales, yo no sabía y ellos querían que les dijera nombres de compañeros de mi papá, de personas que habían ido a mi casa, yo les decía que no conocía a nadie (Morales 2007, 58).

El informe ¡Que no vuelva a suceder! asienta que, por esta CC, activa cerca de 10 años, pasaron aproximadamente 5000 personas (FEMOSPP 2006, 540). Una de sus características es que sirvió para la detención prolongada, aunque empleada también como local transitorio y de distribución hacia otras cárceles.

Ahora bien, dos CC guerrerenses de las que se tiene aún menos información, estaban situadas en el cuartel general del 27° Batallón de Infantería en Iguala y en el cuartel general de la 35° Zona Militar de Chilpancingo. En lo que respecta a Iguala, es mencionado en el informe de la FEMOSPP (2006, 542), mientras que el cuartel de Chilpancingo es señalado como último paradero de algunos detenidos (COMVERDAD 2014, 183). Ambas instalaciones están indicadas en el testimonio que Antonio Hernández Fernández —ex miembro del Partido de los Pobres y representante del Comité Nacional para la Defensa de Presos Políticos, Personas Desaparecidas, Perseguidos o en Exilio— presentó en el juicio del soldado desertor Zacarías Cruz Osorio (Hernández 1993, 128).

Es posible que una de las razones de ausencia de información —por ocultamiento de las fuerzas de seguridad o por el silencio de los sobrevivientes y testigos— obedezca a que estos dos cuarteles continúan siendo escenario de episodios violentos en la

historia reciente como la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Mientras que se ha comprobado que el cuartel de Iguala fue uno de los paraderos de los normalistas (Rosagel 2015), algunos militares asentados en el cuartel de Chilpancingo son señalados como posibles sujetos a investigación por tal desaparición (Grecko 2018).

Otro indicio de CC se desprende del testimonio de Hernández Fernández, mencionado más arriba. Se trata de la Base Naval de Icacos, ubicada en Acapulco. Base señalada como espacio de detención ilegal, aunque no se precisa cuál fue el lugar exacto empleado para tal finalidad. Hernández Fernández anota que:

Como resultado de nuestras investigaciones hemos podido localizar como diez locales clandestinos que fueron prisiones en alguna ocasión. En el estado de Guerrero funcionaron como prisiones clandestinas el Cuartel Militar en Atoyac y la base naval del puerto de Acapulco llamada Icacos. También en el estado de Guerrero había instalaciones de este tipo en Mozimba, en Pie de la Cuesta y en el viejo hotel Papagayo [...]. También en la zona militar en Chilpancingo y en el cuartel de Iguala (Hernández 1993, 128).

A este testimonio se suma lo que Alejandra Cárdenas Santana —militante del Partido de los Pobres— narró a Castellanos (2008, 290). En su caso, la detención en Icacos se sumó a una serie de CC en las que el Ejército y elementos de la DFS la tuvieron arrestada.

Como se ha dicho, las CC en México y otros países se dieron en instalaciones diversas, no solo militares o policiales. Por ejemplo, dos de las identificadas en Guerrero estaban en oficinas de administración estatal. Al respecto existen testimonios de detenidos que posteriormente trasladados a otros espacios también clandestinos. La primera fue las celdas ubicadas dentro de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP). En el informe de la COMVERDAD, se señala al mayor Mario Arturo Acosta Chaparro como responsable de instalarla allí (COMVERDAD 2014, 6). Ligado a ello, la COMVERDAD (2014, 104) recogió el testimonio sobre la desaparición de Rodrigo Ramírez García —miembro del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Baja California—, el cual menciona que, mientras sus familiares lo rastreaban, su padre recibió “un ‘papelito’. Era un recado en el que le decían que lo buscaran en la SAHOP” (COMVERDAD 2014, 104), porque ahí estaba detenido.

A la cárcel de la SAHOP se le conoció de distintas formas: “La Coca” —porque se encontraba detrás de una embotelladora de Coca-Cola—, “Ferrocaril” y “Trenecito”, por la disposición de celdas, a lo largo de un pasillo similar al transporte (Petrich 2000).

La descripción más detallada sobre este espacio la proporciona Hernández Fernández (1993). Entre otras CC, allí estuvo detenido y le fue posible memorizar sus características materiales, así como las prácticas ejercidas:

Esta prisión clandestina estaba dividida en tres secciones. La primera, a la entrada, era en la que primero se dejaba a la gente que se detenía. En una ocasión pude ver a varias personas sentadas contra la pared. Eran como 30. Todos estaban vendados y atados de pies y manos. Luego había otra sección adonde me pusieron. Tenía celdas para dos personas como de 50 metros cuadrados y había siete celdas en total. A mí me pusieron en la primera. Más adentro y después de las celdas había un área dedicada a la tortura equipada con todo lo necesario para este propósito (Hernández 1993, 125).

Otra CC emplazada al interior de un edificio de administración pública fue la localizada en la Secretaría de Protección y Vialidad de Acapulco. Al igual que con la SAHOP, el informe de la COMVERDAD (2014, 6) concluyó que este local fue usado como cárcel por órdenes de Acosta Chaparro. A diferencia del anterior, no hay información que describa sus condiciones materiales. Sin embargo, el testimonio de Juan Guillermo Juangorena Tamayo —dirigente de la Federación Estudiantil Universitaria de Sinaloa, quien se fue a Guerrero por ser perseguido en su estado natal— da a conocer su detención en ese local en 1978. Al mismo tiempo, recuerda que:

Juangorena, José Mendoza Moreno, Filemón Cardoso Echeverría y Efraín Torres Fierro permanecieron en una cárcel clandestina hasta el 25 de junio de 1978, tiempo en el que fueron sometidos a todo tipo de torturas, para obligarlos a confesarse guerrilleros y responsables del asesinato de [Obdulio] Ceballos [...]. En la cárcel clandestina, que [Juangorena] ubicó en las instalaciones de la Secretaría de Protección y Vialidad de Acapulco, pudo conocer los nombres de sus torturadores a través del testimonio de otro preso (*Proceso* 2002).

Se identifican a la vez CC instaladas en locales de tipo civil. Entre ellas, casas particulares —propiedad de funcionarios públicos y otras apropiadas— así

como habitaciones de hotel.¹⁷ Algunos ejemplos son: casa particular en la colonia Progreso, en Acapulco (CNDH 2001, 154); casa abandonada en la comunidad de Tres Pasos (Mendoza 2015b, 98); casa apropiada en la comunidad de El Quemado (Mendoza 2008, 20); casa en el fraccionamiento Copacabana de Acapulco —como próxima a un pozo donde fueron arrojados algunos cuerpos— (Illades 2018, 166); casa lujosa frente a la terminal de autobuses “Estrella de Oro” de Acapulco y algunas habitaciones del hoy demolido Hotel Papagayo (Castellanos 2008, 290).

El común denominador es su origen civil, donde el Ejército o las policías locales las emplearon para detener y torturar. Asimismo, la información sobre estas CC es sumamente limitada y en algunos testimonios únicamente se menciona su nombre o posible ubicación.

Guerrero evidencia una presencia diversa y extendida de CC, a la vez que se mantiene con insuficiente información pese a ser un caso de particular investigación.

Si se pone el foco en Jalisco, se observan distintas manifestaciones opopositoras al régimen. Destacan allí la LC23S, las FRAP y la Unión del Pueblo (UP). Una respuesta represiva se ejerció desde los diferentes niveles y organismos del Estado. El confinamiento en CC se practicó en Jalisco mismo, pero los testimonios disponibles también permiten saber que algunos detenidos eran trasladados a otras CC, principalmente de la Ciudad de México.¹⁸

Ahora bien, Jesús Zamora García sostiene que en Jalisco existieron tres principales CC: las celdas “secretas” de la Penitenciaría de Oblatos, algunas casas de seguridad repartidas en Guadalajara, además del sótano del palacio municipal —con una disposición de “oficinas extensivas de la tenebrosa organización conocida como el Servicio Secreto” (Zamora 2014, 62). Sin embargo, de la definición ofrecida por Zamora García (2009, 153), se entiende que si bien en las celdas del Departamento G —denominado El Rastro— se concentró a los detenidos identificados como opositores políticos, el estatus de detención legal del detenido impide ubicarlo como CC.

17. Un aspecto común a la Ciudad de México y Guerrero es que algunas habitaciones de hotel funcionaron como CC de emergencia, es decir, fungían como tal por un periodo relativamente corto.

18. Un caso ilustrativo es el de Campaña López, detenido en Culiacán y trasladado a diferentes CC, entre ellas La Mojonera en Jalisco y el CM1 en la Ciudad de México (Campaña 1979).

Respecto a las casas de seguridad, investigaciones identifican como CC a inmuebles empleados por las fuerzas de seguridad, que funcionaron como centros de operación de los grupos reprimidos. Es necesario apuntar que cuando se estudia Jalisco, es frecuente encontrar el intercambio de “cárcel clandestina” por “casa de seguridad” (Oikión 2011, 136), pero las características materiales e inmateriales permiten establecer que se trata del mismo tipo de espacio. En algunos barrios de Guadalajara —San Andrés, la colonia Yáñez o la colonia Morelos (Zamora 2014, 51)— se conoció su existencia, aunque los datos obtenidos son imprecisos. De las más señaladas es la sede de la DFS en Guadalajara, ubicada en la calle Francia 1687, colonia Moderna de Guadalajara (*La Jornada* 2002). Entre otros, Juan Antonio Castañeda —del Frente Estudiantil Revolucionario (FER)— señala que este lugar operó como local de detención y tortura para miembros de grupos guerrilleros (Castañeda 2018, min. 16).

En especial, sobre el sótano como CC del “Servicio Secreto”,¹⁹ al igual que la penitenciaría de Oblatos, la presente investigación concluye que no puede considerarse como tal. El testimonio de Héctor Guillermo Robles Garnica (2013, 56) —miembro de las FRAP—, explícita que si bien los detenidos eran sometidos a prácticas extrajudiciales, estaban registrados y “fichad[o]s por la dependencia citada”. Es decir, no era una detención clandestina.²⁰

En Jalisco no estuvieron ausentes las CC dentro de complejos militares al ser localizadas dos. Una en el cuartel general del 14^o Batallón de Infantería, ubicado en La Mojonera, Zapopan. Así lo refieren los testimonios de miembros de grupos guerrilleros obtenidos por Mendoza García. En ellos ilustran que después de su detención, e incluso tras ser trasladados de una cárcel “legal”, eran conducidos al cuartel, sometidos a tortura y retenidos de manera oculta por distintas temporalidades (Mendoza 2015a, 105). Una información más explícita del cuartel está en el testimonio de Campaña López, que permite identificar a los baños del cuartel como, quizá, el espacio donde se concentraba a los detenidos, así como las prácticas empleadas.

19. Organización policial que operó en Jalisco de manera similar a la DFS (Barajas 2007).

20. Tanto el trabajo de Zamora García (2014) como las declaraciones de Ceballos Flores (Barajas 2007) indican que las detenciones en el sótano no estaban registradas ni eran legales, por lo que existiría una posibilidad que el local fuera CC. Aunque al no contar con más testimonios, se ha optado por no incluirla en la tabla 1.

El responsable de la policía militar me golpeó la cabeza contra el piso y por la parte de la nuca, golpe que me originó otra fractura en el cráneo. En otro momento de la tortura, entre dos de los torturadores me agarraron, uno de cada pierna y acostado de espaldas, ellos me golpearon indiscriminadamente los testículos y la vejiga. A causa de la golpiza vomité bilis e hicieron que me la comiera (Castellanos 2008, 226).

La otra locación militar que funcionó como CC fue el cuartel del 17º Regimiento de Caballería. El único testimonio que lo acredita es el del general Francisco Gallardo, quien durante su servicio fue testigo de la llegada de un grupo de jóvenes, detenidos bajo la acusación de ser “subversivos” y torturados en sus instalaciones. Si bien el entonces teniente señaló haber ordenado el registro a los detenidos y que se les proporcionara condiciones mínimas de atención médica, a la mañana siguiente fueron requisados por miembros de la 15ª Zona Militar. Poco después, Gallardo supo que aquellos jóvenes “aparecieron sin vida flotando en el lago de Chapala. Habían sido lanzados desde un avión de la Fuerza Aérea, que partió de la base de Zapopan, mientras se encontraban inconscientes por el efecto de una droga para caballos que les inyectaron. Se encontró junto a ellos una gorra militar que tenía el nombre de un oficial del Ejército” (Castellanos 2005).

La actividad represiva no estuvo ausente en Chihuahua. La presencia de grupos opositores, y en particular guerrilla, fue activa y fue simultánea a los emprendimientos represivos de la DFS y del Ejército. Como consecuencia, se detuvo a integrantes de estos grupos que, posteriormente, eran trasladados al CM1 de la Ciudad de México y a cárceles de Guerrero. Empero algunos testimonios permiten afirmar que en Chihuahua se establecieron también CC.

En la investigación que intenta esclarecer el paradero de José de Jesús Corral —miembro de la LC23S—, se halla el primer indicio de CC. Tras su detención en Puebla, en marzo de 1976, fue trasladado a una CC de Chihuahua y posteriormente a la Ciudad de México. Varios de sus compañeros detenidos declararon haberlo visto con vida (Amnistía Internacional 1998, 13). Sin embargo, no hay mayor información sobre la ubicación de esas CC ni del destino final de Corral.

Similar es la situación de José Alfredo Medina Vizcaíno —miembro de la LC23S—. Fue detenido por la DFS en mayo de 1978 en Ciudad Juárez. Al igual que Corral, transitó por una CC en Chihuahua, para posteriormente ser trasladado al CM1. Si bien sus declaraciones no permiten identificar dónde se ubicó el emplazamiento o emplazamientos clandestinos chihuahuenses, sí posibilitan conocer las prácticas violentas a las que eran sometidos: “[f]uimos objeto de torturas desde el primer día: cachazos, golpes, agua por la nariz, toques eléctricos en todo el cuerpo, en particular en los testículos, pene y ano” (Ramírez 2001).

Un testimonio más preciso sobre la ubicación de una CC en Chihuahua fue proporcionado por Minerva Armendáriz Ponce —miembro del MAR—, detenida en octubre de 1973. De acuerdo con su testimonio, fue encerrada e interrogada en el cuartel de la V Zona Militar. En el mismo no describe las características materiales del cuartel, pero en el informe donde está su denuncia narra las prácticas a las que fue sometida: “[d]urante el interrogatorio, le mostraron fotografías de personas que habían sufrido graves lesiones, según informes consecuencia de torturas, y le amenazaron con que correría una suerte similar” (Amnistía Internacional 1998, 7). Tras su detención, Armendáriz Ponce también fue trasladada al CM1 (Ballinas, 2001).

Sobre otros estados, como Coahuila, Sinaloa y Sonora, la información es aún más reducida, lo que no significa ausencia de dispositivos represivos. En Coahuila operaba la DFS y el Ejército. Esta investigación ubicó en Torreón, territorio coahuilense, una CC dentro del campo militar de La Joya. Los testimonios la sitúan en el cuartel general del 33° Batallón de Infantería.

Gracias a las declaraciones de Humberto Zazueta (Pastrana 2001), Bertha Alicia López García de Zazueta (Cilia y González 2005, 36) —integrantes del Movimiento Armado Revolucionario (MAR)—, Alba Santiago Nevárez (2014) —hija de la detenida Elda Nevárez y miembro de H.I.J.O.S.— y de Rosario Ibarra de Piedra (Avilés 2001) se ubicó la CC, aunque ninguno precisa el lugar concreto de emplazamiento.

El testimonio de López García de Zazueta (Cilia y González 2005, 36) contribuye a conocer cuáles fueron algunas de las prácticas represivas llevadas a cabo en La Joya:

Como a las nueve y media de la mañana fuimos trasladados al Campo Militar “La Joya” de Torreón, en donde torturaron mucho a mi esposo y a su cuñado Armando. A mi esposo lo golpeaban entre muchos; lo sujetaban en el suelo entre varios y lo levantaban la cabeza para tirarle patadas a la cara. Lo desnudaron nuevamente y lo metían en una pila en la que dan agua a los caballos de donde lo sacaban a punto de ahogarse. Me dijeron después que a mi niña, a mi cuñada, a su hijo y a mí, nos iban a meter.

La información por ahora es insuficiente, como se ha mencionado. Por ejemplo, no se conoce si fueron detenciones prolongadas o si La Joya sirvió como centro de traslado hacia otras CC. Sin embargo, el testimonio de Elda Nevares ofrece información acerca de algunos detenidos y su posterior trasladado al CM1, en la Ciudad de México (Cruz, 2012).

En tanto para Sinaloa se localizaron testimonios que proporcionan datos sobre la existencia de dos CC: una militar y otra civil. La primera se encontró dentro de la IX Zona Militar, en Culiacán. En el testimonio de Martha Alicia Camacho Loaiza —miembro de la LC23S—, detenida en agosto de 1977, se rememoran prácticas empleadas por el Ejército y la DFS, como el uso de venda en los ojos para el no reconocimiento del lugar. Camacho Loaiza narra:

[...] que con motivo de la detención de que fue objeto por parte de distintas corporaciones policiacas fue trasladada con los ojos vendados a la IX Zona Militar [...], lugar en donde fue torturada y tras quitarse las vendas pudo percatarse que se encontraba detenid[a] en dichas instalaciones [...] y que pudo percatarse que los soldados pertenecían a la IX Zona Militar pues cuando le quitaron la venda de los ojos vio que las armas que traían estaban marcadas con las [siglas de esa zona] [...]” (CNDH 2001, 934).

Asimismo, Camacho Loaiza ha hablado de su experiencia de detención en diferentes medios de comunicación, lo que ha permitido obtener mayor información sobre su tránsito en la IX Zona Militar. Ella compartió que los interrogatorios y torturas a las que fue sometida fueron efectuados por personal del Ejército (Mendoza 2011, 167), que su hijo nació en cautiverio y que una de las torturas fue la amenaza de muerte que los represores ejercieron contra su hijo, el día de su nacimiento (Castillo 2003c).

El otro local que operó como CC estaba ubicado en la calle de Clavel 1733, también en Culiacán. La madre de Francisco Javier Manríquez Pérez —miembro

de la LC23S— relató que la detención en Sinaloa fue hecha por integrantes de la DFS, el Ejército y la Policía Judicial en agosto de 1977. Mencionó que después del hecho, se enteró que la DFS tenía una casa de seguridad en donde concentraban y torturaban personas, era la de calle Clavel, en la colonia Margarita. Posteriormente, “al presentarse en el lugar le confirmaron que Francisco Javier había estado en esa casa, rentada por agentes federales de seguridad, que tenían a algunas personas detenidas y que por la noche se escuchaban gritos y lamentos” (López 2009a).

A pesar de no contar con otro testimonio que corrobore o refute la versión de la madre de Manríquez Pérez, Camacho Loaiza (Castillo 2003c) manifestó que ese detenido también se encontraba en la IX Zona Militar. Ella lo reconoció al caer sobre él. Este suceso apuntaría a que probablemente ese inmueble funcionó como CC de redistribución de detenidos, aunque esto aún es una hipótesis.

Entonces, prácticas y tipos de instalaciones para constituir CC tienden a repetirse en un contexto de evidente confrontación ideológica y de búsqueda de eliminación del enemigo interno mediante una represión sistemática.

El estado de Sonora no es la excepción. Hasta este momento se tiene aún menos información sobre CC allí. El único testimonio que se conoció es el de García Valenzuela (Cilia y González 2005, 57), referido anteriormente. Su detención en abril de 1981 se efectuó en la colonia La Ladrillera, de Ciudad Obregón. Fue recluido y torturado en la Escuela de Policía, posteriormente en una CC próxima a la carretera internacional de esa ciudad, y en un edificio de Gobernación de Hermosillo.

Dado que en su testimonio no puntualiza la temporalidad en cada lugar de detención, no se puede establecer si se trató de espacios de emergencia o duración más prolongada. La información más precisa del caso es por su traslado y reclusión en la CC de la Ciudad de México.

Si bien es insuficiente la información sobre las CC en los últimos cinco estados enlistados, los testimonios permiten ubicarlas en sus territorios y pensar en situaciones similares en el resto del país. Estados como Veracruz, Hidalgo, Puebla o Chiapas son casos aún poco explorados y con ínfimos indicios.²¹ Una indagación futura seguramente permitirá su incorporación al listado.

21. Algunos indicios sobre estos estados se encuentran en Cedillo (2008).

Conclusiones

Una vez presentada esta información en torno a las CC mexicanas durante la Guerra Fría, es fundamental puntualizar que, comparativamente con otros tópicos del mismo arco temporal, son todavía escasos los datos obtenidos.

A las dificultades detectadas, no contribuyó la *Ley Federal de Archivos*, sancionada durante el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto. Esta medida determinó condiciones y características en que se daría tratamiento a los documentos alojados en el Archivo General de la Nación (AGN) que pudiesen contener “datos confidenciales o sensibles” (Urrutia 2015), y que no estarían disponibles para consulta. No obstante, parte del agravio se subsanaría con su versión revisada, donde historiadores, especialistas y organizaciones de DDHH colaboraron para la producción de una normatividad cuyo mayor logro sería que la documentación de instancias y entidades de la administración pública podría consultarse bajo los términos y procedimientos establecidos por el AGN.²²

Pese al cambio de gobierno y a la declaración del presidente Andrés Manuel López Obrador, en torno a que “la apertura de los archivos de la Policía Federal y del hoy desaparecido Centro de Investigación y Seguridad Nacional” (*La Jornada* 2019), se haría en “unos días” (Urrutia y Muñoz 2019), aún no se ha materializado. Hasta la última actualización de este texto —octubre de 2019— el AGN no ha confirmado el acceso.

Pese a que este contexto es poco alentador, los resultados de la investigación permiten reafirmar que el Estado mexicano no fue ajeno a las bases doctrinarias de la Seguridad Nacional, como tampoco a estrategias represivas de aniquilación del enemigo interno extendidas por América Latina. Entre ellas, la implementación de CC como dispositivos de seguridad en distintas zonas del territorio, con marcado énfasis en la Ciudad de México y en Guerrero, según la documentación que hasta ahora admite su confrontación. Lo anterior invita a pensar que en ellos se dio una represión más intensa, aunque también debería valorarse que, dada la centralización

22. Poder Ejecutivo, “Ley Federal de Archivos”, México, 28 de febrero de 2019. *Diario Oficial de la Federación*. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551415&fecha=28/02/2019

de los poderes del Estado, en el caso de la Ciudad de México se concentraba el mayor aparato de inteligencia del país. Dicho lo anterior, es factible afirmar que tanto el Ejército —Secretaría de Defensa— como la DFS —Secretaría de Gobernación— fueron los organismos estatales que administraron y actuaron más intensamente en las CC. Aunque no debe descartarse la Procuraduría General de la República —Poder Ejecutivo—, así como otros organismos militares, paramilitares y civiles.

Ahora bien, es de subrayarse que la información de la tabla 1, así como los resultados mismos de la investigación, sin duda se ampliarán o modificarán conforme sea posible acceder a nueva información testimonial y documental. Como se observó para Sonora, en algunos territorios existen indicios que, por pequeños o nimios que parecieran, continúan arrojando datos sobre su existencia. En tanto que se exploren nuevos territorios, las limitantes externas se consigan superar, como es el acceso a la documentación oficial del AGN y los silencios se puedan romper, se continuará profundizando en el conocimiento sobre las CC, sus condiciones materiales e inmateriales.

Referencias

Acosta, Mariclaire, coord. 2012. *La impunidad crónica de México. Una aproximación desde los derechos humanos*. México: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Alcázar, Joan, ed. 2011. *Historia actual de América Latina, 1959-2009*. Valencia: Tirant lo Blanch

Amnistía Internacional (AI). 1980. *Amnesty International Annual Report 1980*. Londres. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/0003/1980/en/>

Amnistía Internacional (AI). 1998. *Las “desapariciones”: un agujero en la protección de los derechos humanos*. Londres. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/005/1998/es/>

Avilés, Jaime. 2001. "Entrevista Rosario Robles, 25 años de lucha. En busca de desaparecidos demandarán a cinco ex presidentes". *La Jornada*, 17 de mayo. <https://www.jornada.com.mx/2001/05/17/014n1pol.html>

Ballinas, Víctor. 2001. "Los cuarteles militares en México, cárceles clandestinas, asegura Amnistía Internacional". *La Jornada*, 4 de noviembre. <http://www.oocities.org/fallasdelsistema/carcelesclandestinas.html>

Ballinas, Víctor. 2004. "Los tormentos duraban según desfalleciéramos, acusa Rubén Melitón Ramírez. Nazar Haro torturaba en presencia de Gutiérrez Barrios, señala ex guerrillero". *La Jornada*, 4 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2004/02/24/007n1pol.php?printver=1&fly=>

Barajas, Eugenia. 2007. "Focos rojos ante la inminente creación de la policía infiltrada en Jalisco". *La Jornada Jalisco*, 22 de enero. <http://redesciudadanasjalisco.blogspot.com/2007/01/focos-rojos-ante-la-inminente-creacin.html>

Becerril, Andrea. 2012. "El ex titular de la DFS falleció sin ser castigado, deplora Rosario Ibarra". *La Jornada*, 28 de enero. <https://www.jornada.com.mx/2012/01/28/politica/004n1pol>

Beltrán del Río, Pascal. 2003. "Cuartel Madera, 23 de septiembre 1965...". *Proceso*, 21 de septiembre. <https://www.proceso.com.mx/190263/cuartel-madera-23-de-septiembre-1965>

Beristain, Carlos Martín. 2017. *El tiempo de Ayotzinapa*. Madrid – México: Akal-Foca.

Borbolla, Carlos. 2007. *La guerra sucia. Hechos y testimonios*. México: Universidad de Colima.

Cabildo, Miguel. 1985. “Con el sismo, aparecieron cárceles clandestinas en la Procuraduría del Distrito Federal y en hoteles cercanos”. *Proceso*, 5 de octubre. <https://www.proceso.com.mx/142160/con-el-sismo-aparecieron-carceles-clandestinas-en-la-procuraduria-del-distrito-y-en-hoteles-cercanos>

Cabildo, Miguel. 2001. “Los operadores de la DFS, aún en la impunidad”. *Proceso*, 7 de noviembre. <https://www.proceso.com.mx/186539/los-operadores-de-la-dfs-aun-en-la-impunidad>

Campaña López, Francisco Juventino. 1979. *Condiciones de reclusión....* California: University of California San Diego. <http://movimientosarmados.colmex.mx/files/docs/G107.pdf>

Castañeda, Juan Antonio. “Testimonio”. En “Estrategia de Exterminio 1 (DFS)”, episodio 4. *Clandestino*, realización, producción e investigación por Pablo Valadez, 2018 (Canal 44, México). 28 minutos. https://www.youtube.com/watch?v=n9O52nxAmCc&list=PLSm2kRFTsTFjQyq_3yTcWFylHy mO_W1y0&index=4

Castellanos, Laura. 2005. “Memorias de La guerra sucia”. *La Jornada*, 15 de julio. <https://www.jornada.com.mx/2001/07/15/mas-memorias.html>

Castellanos, Laura. 2008. *México armado 1943-1981*. México: Ediciones Era.

Castillo, Gustavo. 2003a. “Ex empleados de la Ssa ratifican denuncia contra López Portillo”. *La Jornada*, 24 de septiembre. <https://www.jornada.com.mx/2003/09/24/015n2pol.php?printver=1&fly=>

Castillo, Gustavo. 2003b. Entrevista/Martha Alicia Camacho Loaiza, viuda y torturada en la guerra sucia “Que se muera el engendro, porque también va a ser guerrillero”. *La Jornada*, 20 de marzo. <https://www.jornada.com.mx/2003/03/20/054n1soc.php?printver=1>

Cazés, Daniel. 1993. *Memorial 1968: relato a muchas voces*. México: La Jornada Ediciones.

Cedillo, Adela. 2008. *El fuego y el silencio. Historia de las Fuerzas de Liberación Nacional Mexicanas (1969-1974)*. México: Comité 68 Pro-Libertades Democráticas.

Centro ProDH. 2011. *David Jiménez Fragoso. Detenido-desaparecido desde 1975. Siguen Desapareciendo. Crímenes de Estado ayer y hoy*. México. <http://centroprodh.org.mx/impunidadayeryhoy/wp-content/uploads/2017/03/DossierDavidJimenez.pdf>

Cervantes, Jesusa. 2016. “La CNOP se muda al inmueble más siniestro del país”. *Proceso*, 6 de enero. <https://www.proceso.com.mx/425408/la-cnop-se-muda-al-inmueble-mas-siniestro-del-pais>

Cilia Olmos, David, y Enrique González Ruiz, comps. 2005. *Testimonios de la Guerra Sucia*. México: Editorial Tierra Roja.

Cilia Olmos, David. 2012. “La Normal Rural de El Quinto Sonora”. *La Jornada del Campo*, 17 de noviembre. <https://www.jornada.com.mx/2012/11/17/cam-unisur.html>

Cilia Olmos, David. 2014. “Los detenidos-desaparecidos de la Normal Rural de El Quinto, Sonora”. *Contralínea*, 16 de noviembre. <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2014/11/16/los-detenedos-desaparecidos-de-la-normal-rural-de-el-quinto-sonora/>

Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (COMVERDAD). 2014. *Informe final de actividades*. Guerrero, México. <http://congresogro.gob.mx/files/InformeFinalCOMVERDAD.pdf>

Comisión Histórica de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). 2006. *Informe de la Comisión de Trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad Histórica de la FEMOSPP ¡Que no vuelva a suceder!* México. <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/index2.htm>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). 2001. *Informe Especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*. México. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2001_Desapariciones70y80.pdf

Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). 2012. *Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Nunca más*. Buenos Aires: Eudeba.

Cruz Martínez, Ángeles. 2012. “Ante la impunidad, desapariciones y torturas continúan, denuncian”. *La Jornada*, 29 de enero. <https://www.jornada.com.mx/2012/01/29/politica/003n2pol>

Dutrénit Bielous, Silvia. 2015. “Encrucijadas del exilio uruguayo: una observación basada en los agostos mexicanos de 1977 y 1978”. *Projeto História* 53: 57-86.

Dutrénit Bielous, Silvia. 2017. “Arribo a destino, anclaje ... y después”. En *Perforando la impunidad. Historia reciente de los equipos de antropología forense en América Latina*, coordinado por Silvia Dutrénit, 397-424. México: Instituto Mora, CONACYT.

Dutrénit Bielous, Silvia, y Gonzalo Varela Petito. 2010. *Tramitando el pasado. Violaciones de los derechos humanos y agendas gubernamentales en casos latinoamericanos*. México: Flacso, Clacso.

Falconi, José. 2015. *Fragmentaciones*. Tuxtla Gutiérrez: Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

Feierstein, Daniel. 2007. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. México: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, Michel. 2006. *Seguridad, territorio, población. Curso del Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Franco, Marina. 2012. *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y subversión, 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

García, Dennis A. 2019. “Reactivan búsqueda de Rosendo Radilla, víctima de la guerra sucia”. *La Jornada*, 27 de marzo. <https://www.jornada.com.mx/2019/03/27/politica/014n3pol?partner=rss>

Grecko, Témoris. 2018. “El general de la noche de Iguala... ¿a Sedena?”. *Aristegui Noticias*, 13 de septiembre. <https://aristeguinoticias.com/1309/mexico/el-general-de-la-noche-de-iguala-a-sedena-articulo/>

Hernández Fernández, Antonio. 1993. “Quinto día”. En *Obligado a matar. Fusilamiento de civiles en México*, editado por Enrique Maza, 58-151. México: Proceso.

Híjar, Alberto. 2006. “Febrero de 1974: notas”. *Temas y Variaciones de Literatura* 26: 333-342. <http://hdl.handle.net/11191/2872>

Híjar, Alberto. 2019. “10 de junio no se olvida”. *Desinformémonos*, 10 de junio. <https://desinformemonos.org/10-de-junio-no-se-olvida/>

Hirales Morán, Gustavo. 1996. *Memoria de la guerra de los justos*. México: Cal y Arena.

Ibarra de Piedra, Rosario. 2011. “Cárcel clandestina”. *El Universal*, 24 de febrero.

Holzfeind, Heidrun. 2009. *Mexico 68: Interviews with Activists of the Student Movement*. Baden: Kodoji.

Illades, Carlos. 2018. *El Futuro es nuestro. Historia de la izquierda en México*. México: Océano.

La Jornada. 2002. “Guerra sucia’: en la mira, exgobernadores de Jalisco”, 13 de octubre. <https://www.proceso.com.mx/245614/guerra-sucia-en-la-mira-exgobernadores-de-jalisco>

La Jornada. 2019. “Anuncia AMLO apertura de los archivos del CISEN”, 1 de marzo. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/03/01/anuncia-amlo-apertura-de-los-archivos-de-la-pf-y-el-cisen-3168.html>

Leal Buitrago, Francisco. 2003. “La Doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur”. *Revista de Estudios Sociales* 15: 74-87. <https://doi.org/10.7440/res15.2003.05>

Leão de Aquino, Rubim Santos. 2012. *Um tempo para não esquecer (1964-1985)*. Rio de Janeiro: Consequência.

Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S). 2005. *La desaparición de Irineo*. <https://ligacomunista23.wordpress.com/2016/06/02/la-desaparicion-de-irineo/>

Liga Mexicana de Defensa de Derechos Humanos (LIMEDDH). 1997. *Las condiciones de detención de las personas encarceladas*. México. <http://www.derechos.org/limeddh/informes/prisiones.html>

López Limón, Alberto G. 2009a. “Desaparecidos durante el mes de agosto (1970-1983)”. *Desaparecidos de México*, 24 de agosto. <http://desaparecidos-demexico.blogspot.com/2009/08/>

López Limón, Alberto G. 2009b. “Desaparecidos durante el mes de mayo (1968-1981)”. *Desaparecidos de México*, 8 de mayo. <http://desaparecidos-demexico.blogspot.com/2009/05/>

Marín, Carlos. 1979. "Solapamiento oficial de aprehensiones arbitrarias y tormentos en México". *Proceso*, 8 de enero.

Martínez Pavón, Salvador. 2017. "El Ejército fabrica 3.3 millones de artículos para labor social". *El Sol de México*, 4 de enero. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/el-ejercito-fabrica-3.3-millones-de-articulos-para-labor-social-140627.html>

McSherry, Patrice. 2014. *Los Estados Depredadores: la Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina*. Santiago: LOM Ediciones.

Memoria Viva. 2015. "Centros de detención: Chile 1973-1990". <http://www.memoriaviva.com/Centros/centros%20detencion%20lista.htm>

Mendoza García, Jorge. 2011. "La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva". *POLIS* 7 (2): 139-149.

Mendoza García, Jorge. 2015a. "Lugares de la memoria de la guerra sucia en México. Cárcel clandestina y legal". En *México en los setenta: ¿guerra sucia o terrorismo de Estado? Hacia una política de la memoria*, coordinado por Claudia E.G. Rangel Lozano y Evangelina Sánchez Serrano, 79-115. México: Editorial Itaca.

Mendoza García, Jorge. 2015b. "Memoria de las desapariciones durante la guerra sucia en México". *Athenea Digital* 15 (3): 85-108. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1446>

Mendoza Salgado, Victoria. 2008. *México 1977: testimonios de tortura*. México: Sigla.

Morales Hernández, José de Jesús. 2007. *Noche y neblina: los vuelos de la muerte*. Guadalajara: Plaza Editores.

Oikión Solano, Verónica. 2011. “Represión y tortura en México en la década de 1970. Un testimonio político”. *Historia y Grafía* 37: 115-148.

Página/12. 2019. “Revelaciones de los documentos desclasificados por EE.UU”, 12 de abril. <https://www.pagina12.com.ar/187049-revelaciones-de-los-documentos-desclasificados-por-ee-uu>

Pastrana, Daniela. 2001. “Informe de la CNDH sobre desaparecidos en México. Heridas que nunca cierran”. *Rebelión.org*, 11 de diciembre. <http://www.rebelion.org/hemeroteca/ddhh/pastrana111201.htm>

Petrich, Blanche. 2000. “Acusan a Acosta Chaparro de decenas de desapariciones”. *La Jornada*, 13 de septiembre. <https://www.jornada.com.mx/2000/09/13/012n1gen.html>

Poniatowska, Elena. 2001. *Fuerte es el silencio*. México: Ediciones Era.

Proceso. 2002. “Crónicas de tortura y desapariciones”, 13 de agosto. <https://www.proceso.com.mx/244047/cronicas-de-tortura-y-desapariciones>

Ramírez Cuevas, Jesús. 2001. “Los vi vivos en el Campo Militar. Testimonio de un sobreviviente víctima de tortura durante la *guerra sucia*”. *La Jornada*, 8 de diciembre. <https://www.jornada.com.mx/2001/12/08/052n1con.html>

Ramírez Cuevas, Jesús. 2005. “Partes policiacos prueban la participación oficial en la desaparición de guerrilleros”. *La Jornada*, 30 de junio.

Ramírez Rivera, Bianca. 2018. “‘Una puerta con mirilla de ojo sanción’. Centros Clandestinos de Detención de la Argentina como dispositivos panópticos (1976-1983)”. Tesis de maestría, Instituto Mora, México.

Rangel Lozano, Claudia E. G. 2011. “La voz de los sobrevivientes: las cárceles clandestinas en Guerrero, México: una radiografía. 1969-1979”. *O público o e privado* 18: 75-92.

Ravelo, Ricardo. 2001. “Edificio de muerte y tortura”. *Proceso*, 11 de agosto. <https://www.proceso.com.mx/186177/edificio-de-muerte-y-tortura>

Reveles, José. 2011. *Levantones, narcofosas y falsos positivos*. México: Grijalbo.

Rico, Álvaro, coord. 2007. *Investigación histórica sobre detenidos-desaparecidos en Uruguay*. Montevideo: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

Robles Garnica, Héctor Guillermo. 2013. *La guerrilla olvidada. La historia de una página manchada con sangre de estudiantes de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: Taller Editorial La Casa del Mago.

Robles Maloof, Jesús. 2013. “Tlaxcoaque y la memoria sobre crímenes de lesa humanidad”. *sinembargo.mx*, 10 de septiembre. <https://www.sinembargo.mx/10-09-2013/3017298>

Román, José Antonio. 2016. “‘Guerra sucia’ en México en los años 70 fue ‘terrorismo de Estado’: expertas”. *La Jornada Baja California*, 21 de octubre. <http://jornadabc.mx/tijuana/21-10-2016/guerra-sucia-en-mexico-en-los-anos-70-fue-terrorismo-de-estado-expertas>

Rosagel, Shaila. 2015. “Padres de los 43 irrumpen en cuartel: ‘fuimos por nuestros hijos’; reportan a uno grave”. *sinembargo.mx*, 12 de enero. <https://www.sinembargo.mx/12-01-2015/1216504>

Santiago Nevárez, Alba. 2014. “Más de 22 mil, los casos de desaparición forzada en México” (entrevista con Luz Adriana Santacruz Carrillo). *Univision Noticias*, 22 de agosto. <https://www.univision.com/noticias/noticias-de-mexico/mas-de-22-mil-los-casos-de-desaparicion-forzada-en-mexico>

Spenser, Daniela. 2004. *Espejos de la guerra fría: México, América Central y el Caribe*. México: CIESAS.

Ulloa Bornemann, Alberto. 2004. *Sendero en tinieblas*. México: Aguilar, León y Cal Editores.

Urrutia, Alonso. 2015. “Urgente, aprobar la ley general de archivos, señalan especialistas”. *La Jornada*, 20 de julio. <https://www.jornada.com.mx/2015/07/20/politica/007n1pol>

Urrutia, Alonso, y Alma Muñoz. 2019. “En unos días se abrirán archivos del Cisen, dice López Obrador”. *La Jornada*, 28 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/02/28/en-unos-dias-se-abriran-archivos-del-cisen-dice-lopez-obrador-5760.html>

Zamora García, Jesús. 2009. “Guerrilleros en la penitenciaría de Oblatos”. *Letras Históricas* 1: 147-162. <http://www.letrashistoricas.cucsh.udg.mx/index.php/LH/article/view/2052/1814>

Zamora García, Jesús. 2014. “Revisión histórica de la guerrilla en Guadalajara: las fuerzas revolucionarias armadas del Pueblo (1972-1982)”. Tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México.